

Smoky Mountain Odontología Pediátrica

Aviso de Prácticas de Privacidad

Este aviso describe cómo su información de salud que usted o su hijo puede ser utilizada y divulgada y cómo usted puede obtener acceso a esta información. Por favor, revise con cuidado.

Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de la información protegida de la salud, para proporcionar a las personas con el aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información protegida de la salud, y de notificar a las personas afectadas tras una infracción no garantizados de información protegida de la salud. Debemos seguir las prácticas de privacidad que se describen en esta notificación, y al mismo tiempo es en efecto. Esta notificación surtirá efecto 09/01/2014 y seguirá en vigor hasta que la cambiemos.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este Aviso en cualquier momento, siempre y cuando tales cambios son permitidos por la legislación aplicable, y para que las nuevas disposiciones Aviso eficaz para toda la información protegida de la salud que mantenemos. Cuando se hace un cambio significativo en nuestras prácticas de privacidad, que nos va a cambiar este aviso y el nuevo anuncio claramente y en un lugar destacado en nuestra práctica ubicación y proporcionará copias de la nueva comunicación previa petición.

Usted puede solicitar una copia de nuestro Aviso en cualquier momento. Para obtener más información acerca de nuestras prácticas de privacidad, o si desea copias adicionales de este aviso, por favor, póngase en contacto con nosotros utilizando la información que aparece al final de este Aviso.

¿Cómo podemos utilizar y divulgar información médica acerca de usted o su hijo.

Podemos utilizar y divulgar información médica de su hijo para fines distintos, incluyendo el tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Para cada una de estas categorías, hemos proporcionado una descripción y un ejemplo. Algún tipo de información, como información relacionada con el VIH, la información genética, alcohol y/o abuso de sustancias y salud mental los registros pueden ser objeto de especial protección de la confidencialidad en virtud de la legislación estatal o la ley federal. Vamos a cumplir con estas protecciones especiales en lo que se refiere a casos de estos tipos de registros.

Tratamiento. Podemos utilizar y divulgar información médica de su hijo para su tratamiento.

Por ejemplo, podemos divulgar información médica de su hijo a un especialista el tratamiento de su hijo.

Pago. Podemos utilizar y divulgar información médica de su hijo para obtener el reembolso para el tratamiento y servicios que su niño recibe de nosotros o de otra entidad con su niño. Las actividades de pago incluyen facturación, cobros, gestión de reclamaciones, y las determinaciones de elegibilidad y cobertura para obtener el pago de usted, de una compañía de seguros o a un tercero. Por ejemplo, podemos enviar reclamaciones para su hijo de plan de salud dental que contiene cierta información en salud.

Operaciones de Servicios de Salud. Podemos utilizar y divulgar información médica de su hijo en relación con nuestras operaciones de atención a la salud. Por ejemplo, las operaciones de atención médica incluyen evaluación de calidad y actividades de mejoramiento, llevando a cabo programas de capacitación y actividades relacionadas con las licencias.

Las personas que participan en el cuidado del niño o el pago de su niño. Nosotros podemos revelar información médica de su hijo con su familia o amigos o cualquier otra persona identificada por usted cuando están involucrados en el cuidado del niño o en el pago de su niño. Además, nosotros podemos divulgar información acerca de usted a un representante del paciente. Si una persona tiene el derecho de autoridad para tomar decisiones de salud para el niño, que se ha de considerar que el paciente representante del mismo modo que trataría con respeto a la salud de su hijo.

Socorro en Casos de Desastre. Podemos usar o divulgar información médica de su hijo para ayudar en actividades de socorro en casos de desastre.

Requerido por la ley. Podemos usar o divulgar información médica de su hijo cuando estamos obligados a hacerlo por ley.

Las actividades de salud pública. Podemos revelar información médica de su hijo para las actividades de salud pública, entre ellos, la divulgación de:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Informe abuso o descuido de niños.
- Reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos o dispositivos;
- Notificar a una persona de una retirada, reparación o sustitución de productos o dispositivos;
- Notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o condición; o
- Notificar a la autoridad de gobierno si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.

Seguridad Nacional. Podemos revelar a las autoridades militares la información sobre la salud del personal de las Fuerzas Armadas en determinadas circunstancias. Podemos revelar a los funcionarios federales autorizados información de salud legal necesaria para inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional. Podemos revelar a institución correccional o al funcionario del cumplimiento de la ley de custodia legal la información de salud protegida de un recluso o el paciente.

Muchos asuntos. Nosotros divulgaremos información médica de su hijo para el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos cuando sea necesario para investigar o determinar el cumplimiento de HIPAA.

La remuneración de los trabajadores. Nosotros podemos revelar información médica de su hijo en la medida en que esté autorizada por y en la medida necesaria para cumplir con las leyes de compensación de trabajadores u otros programas similares establecidos por la ley.

Aplicación de la Ley. Nosotros podemos revelar información médica de su hijo para efectos de la aplicación de la ley conforme a lo permitido por ley HIPAA, como requerido por la ley o como respuesta a una citación u orden judicial.

Las actividades de vigilancia de la Salud. Nosotros podemos revelar información médica de su hijo a una agencia de supervisión para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones, y la acreditación de enfermería, según sea necesario para obtener la licencia y para que el gobierno supervise el sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Procesos judiciales y administrativos. Si usted o su hijo está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar información médica de su hijo en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos revelar información sobre la salud de su niño en respuesta a una citación,

solicitud de descubrimiento u otro proceso legal iniciado por otra persona involucrada en la disputa, pero solamente si se han hecho esfuerzos, ya sea por la parte requerente o nosotros, para informar a usted de la solicitud o para obtener una orden para proteger la información solicitada.

Investigación. Nosotros podemos revelar información médica de su hijo a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional o tarjeta de privacidad que ha revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para asegurar la privacidad de la información de su hijo.

Forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgar información médica de su hijo a un médico forense. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos revelar información de salud a los directores de funerarias que sea consistente con la ley aplicable para que puedan llevar a cabo sus funciones.

Recaudación de fondos. Posible que nos pongamos en contacto con usted con el fin de ofrecerle información sobre nuestros patrocinados actividades, incluyendo programas de recaudación de fondos, según lo permitido por la ley aplicable. Si no desea recibir información de nosotros, usted puede optar por no recibir las comunicaciones.

Otros usos y revelaciones de su PHI

Su autorización es necesaria, con pocas excepciones, con la divulgación de notas de psicoterapia, el uso o la divulgación de su PHI para marketing y para la venta de su PHI. También obtener su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI para fines distintos de los previstos en la presente Comunicación (o que de otro modo permita o exija la ley).

Sus derechos con respecto a la información médica

El acceso. Usted tiene el derecho de ver o recibir copias de la información médica de su hijo, con

excepciones limitadas. Usted debe hacer la solicitud por escrito. Usted puede obtener un formulario para solicitar el acceso mediante la información de contacto aparece al final de este Aviso. También puede solicitar el acceso por medio de envío una carta a la dirección al final de este Aviso. Si usted solicita información que mantenemos sobre el papel, podemos proporcionar fotocopias. Si usted solicita información que mantenemos por medios electrónicos, usted tiene el derecho a una copia electrónica. Utilizaremos la forma y el formato que usted solicite si es fácilmente puede fabricar. Le cobraremos un coste razonable el costo de los suministros y el trabajo de copiar y de franqueo si desea copias por correo. Póngase en contacto con nosotros utilizando la información que aparece al final de este aviso para una explicación de nuestra estructura de tarifas.

Si se le niega la solicitud de acceso, usted tiene el derecho de tener la negación revisada de conformidad con los requisitos del derecho aplicable.

Información contable. Con la excepción de ciertas revelaciones, usted tiene el derecho a recibir una lista de las divulgaciones de la información médica de su hijo en conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. Para solicitar un informe de las divulgaciones de la información médica de su hijo, usted debe someter su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad. Si usted selecciona esta lista más de una vez en un período de 12 meses, se puede cobrar un razonable coste para responder a las peticiones adicionales.

Derecho a solicitar una restricción. Usted tiene el derecho de solicitar restricciones adicionales con respecto a nuestro uso o divulgación de su información médica protegida a través del niño presentar una solicitud por escrito al Oficial de Privacidad. Su petición escrita debe incluir (1) qué información desea limitar, (2) si usted quiere limitar nuestro uso, divulgación o ambos, y (3) a quién desea que se apliquen los límites. **No estamos obligados a aceptar su solicitud, excepto en el caso de que la divulgación es un plan de salud con el fin de llevar a cabo las operaciones de pago o cuidado**

de salud, y la información se refiere únicamente a un producto sanitario o servicio para el que, o la persona en nombre de su hijo (que no sea el plan de salud), ha pagado nuestra práctica en su totalidad.

Comunicación alternativa. Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de la salud de su hijo información por medios alternativos o en lugares alternativos. Usted debe hacer su solicitud por escrito . Su solicitud debe especificar los medios alternativos o ubicación, y proporcionar explicación satisfactoria sobre la manera en que los pagos se manejarán bajo los medios alternativos o de la ubicación que usted solicite. Tendremos en cuenta todas las solicitudes razonables. Sin embargo, si no somos capaces de ponernos en contacto con usted a través los medios o lugares que usted ha solicitado que nos pongamos en contacto con usted con la información que tenemos.

Enmienda. Usted tiene el derecho de solicitar que se proceda a modificar información médica de su hijo. Usted solicitud debe ser por escrito y debe explicar por qué la información debe ser modificada. Podemos negar su petición bajo ciertas circunstancias. Si estamos de acuerdo con su solicitud, procederemos a modificar registro de su hijo(s) y le avisará de los mismos. Si negamos su petición para una enmienda, le proporcionaremos una explicación por escrito de las razones por las que negó y explique cuáles son sus derechos.

Apoyamos el derecho a la privacidad de la información médica de su hijo. Nosotros no tomaremos represalias de ninguna manera si usted desea presentar una queja con nosotros o con el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Nuestro Oficial de Privacidad: Gerente de negocios y el Dr. Kate Malone

Teléfono: (865) 766-4884

Fax: (865) 381-1324

Dirección: 550 East Town Creek Rd. , Suite 101 Lenoir City, TN 37772

Correo electrónico: info@smpdtn.com

Derecho a la notificación de infracción. Usted recibirá las notificaciones de las infracciones de su hijo la información protegida de la salud, tal como lo exige la ley.

Notificación electrónica. Usted puede recibir una copia en papel de este Aviso, incluso si usted ha acordado recibir este aviso electrónicamente en nuestro sitio Web o por correo electrónico (email).

Las preguntas y quejas

Si desea obtener más información acerca de nuestras prácticas de privacidad o si tiene preguntas o preocupaciones, por favor póngase en contacto con nosotros.

Si a usted le preocupa que nos puede haber violado a usted o a su hijo del derecho a la privacidad, o si usted no está de acuerdo con la decisión que hemos tomado sobre el acceso a información médica de su hijo o en respuesta a una solicitud que hizo a modificar o restringir el uso o divulgación de la información médica de su hijo o que nos comuniquemos con usted por medios alternativos o en lugares alternativos, usted puede quejarse con nosotros usando la información de contacto al final de este Aviso. Usted también puede enviar una queja por escrito al Departamento de Salud y Servicios Humanos. Nosotros le proporcionaremos la dirección para presentar su queja con el Departamento de Salud y Servicios Humanos a petición.

